



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 24/11/2020 HORA 10:11 A.M.

RECIBIDO POR Rosana Sánchez

S.D-00310

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA TERMINACIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO ESCOLAR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA OFELIA MEDINA CAYÓ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es un deber del Estado, constitucionalmente consagrado, garantizar acceso a la educación a toda la población;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, en el municipio de Galván, provincia Bahoruco, se ha iniciado la construcción de la Escuela Ofelia Medina Cayó, misma que tras más de siete (7) años en proceso de construcción no ha sido culminada;

CONSIDERANDO TERCERO: Que a noviembre del 2020 la construcción de la Escuela Ofelia Medina Cayó del municipio de Galván registra un 75% de avance en su ejecución, sin información oficial de las causas que han originado la paralización de las actividades de adecuación ingenieril;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Escuela Ofelia Medina Cayó es el centro educativo más grande e importante del municipio de Galván, reconocido por ser el espacio de enseñanzas en el que ha estudiado, a través de los años, la mayor parte de los profesionales del municipio;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el municipio de Galván tiene una población de aproximadamente trece mil (13,000) habitantes, según datos del último censo nacional, de los cuales prácticamente la mitad



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO SEXTO: Que este centro educativo está diseñado para veinte (20) aulas con la cual se resolvería, en primera instancia, la demanda de estudiantes del nivel primario y la incorporación de dos (2) liceos, uno de ellos bajo la modalidad de técnico profesional;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la construcción de la Escuela Ofelia Medina Cayó ha sido un reclamo constante de los moradores del municipio de Galván, mismo que requiere atención y respuesta oportuna;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, y el Ministro de Educación han demostrado interés constante para el fortalecimiento de la educación en todos los niveles;

CONSIDERANDO NOVENO: Que es un deber y obligación de todo legislador(a), escuchar los reclamos justos de los habitantes de sus provincias y de todo el país, y tratar en la medida de las posibilidades de buscarles soluciones, y más aún cuando estos están orientados a atender las demandas escolares en los lugares más vulnerables, entre los que está la región Sur del país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la terminación para el próximo año escolar de la construcción de la escuela Ofelia Medina Cayó, ubicada en el municipio de Galván, provincia Bahoruco.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:


Melania Salvador de Jiménez
Senadora de la República
Provincia Bahoruco